



NOTA DE PRENSA

Labor de prevención

LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA HA DETECTADO Y EVITADO LA CELEBRACIÓN DE UNA DECENA DE EVENTOS FESTIVOS DESDE EL FIN DEL ESTADO DE ALARMA

Agentes del GIP velan porque este tipo de actividades cuenten con los preceptivos permisos y autorizaciones y cumplan las medidas de seguridad, entre ellas las preventivas de salud pública para hacer frente al Covid-19

29.07.2020.- La labor preventiva de los agentes del Grupo de Investigación y Protección (GIP) de la Policía Local de Málaga continúa dando sus frutos, en lo que al rastreo de convocatorias festivas a través de redes sociales y por medios telemáticos se refiere, evitando así que se lleven a cabo aquellas que no reúnan las condiciones de seguridad y autorizaciones pertinentes, entre ellas las relacionadas con las medidas preventivas de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia por coronavirus.

Así, policías locales del GIP han detectado desde el pasado 21 de junio, fecha en la que finalizó el estado de alarma, un total de diez convocatorias de fiestas carentes de autorización, las cuales finalmente no se celebraron, y para las que se esperaba una asistencia aproximada de unas 1.500 personas, si bien esta cifra podría haber sido mayor dada la rapidez con la que se transmiten este tipo de convocatorias a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería.

Entre los requisitos necesarios para la celebración de este tipo de eventos se encuentra la preceptiva licencia o autorización municipal, la obligatoriedad de suscribir contrato de seguro de responsabilidad civil, algo muy a tener en cuenta a raíz de la crisis sanitaria que estamos padeciendo, así como establecer los correspondientes servicios de admisión y vigilancia, la autorización del órgano competente para la modificación o alteración sustancial de las condiciones de seguridad exigibles y el cumplimiento de las medidas establecidas en la Orden de 19 de junio de 2020 por la que se





NOTA DE PRENSA

adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, una vez superado el estado de alarma, y la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19), que modifica a la anterior.

Fiesta de 3 días de duración

El jueves 25 de junio se procedió a la localización y apercibimiento del promotor de una fiesta en una finca situada en la avenida de San Isidro, el cual había realizado una convocatoria festiva con una duración de tres días, del 25 al 28 de julio, y con distintos precios de entradas en función al tiempo de permanencia en la misma.

Puestos en contacto con el promotor, manifestó a los agentes que se trataba de una fiesta privada de unas 80 personas, siendo apercibidos, tanto él como el titular de la vivienda arrendada, que también fue identificado por los agentes, de las consecuencias legales que acarrearía la celebración del evento, retirándose la publicación del mismo de las redes sociales y quedando finalmente anulado.

Fiesta en Peñón del Cuervo

Rastreando medios telemáticos, ya que comenzó a ser difundido viralmente a través de una aplicación de mensajería, policías locales del GIP advirtieron un anuncio relacionado con una fiesta denominada "Beach Party" en la que se invitaba a todo el que quisiera a pasar el día y la noche en la playa del Peñón del Cuervo con música, todo tipo de juegos de pelota, prohibidos actualmente con motivo de la pandemia por COVID-19, y actividades en el agua, además de bebidas, todo ello por un precio de cinco euros por participante.

El evento estaba previsto para el sábado 18 de julio, no siendo posible localizar a ningún responsable del mismo, por lo que se estableció un dispositivo de vigilancia en el que participaron unidades tanto del GIP como del Grupo Operativo de Apoyo (GOA) de la Policía Local de Málaga, detectándose la presencia de un grupo que descargaba un voluminoso equipo de música, y un generador de corriente eléctrica para alimentar al mismo, además de cinco botellas de ron de 1,5 litros cada una y una botella de aguardiente, procediéndose a la intervención temporal de los enseres mencionados a fin de impedir el inicio de la mencionada fiesta, tras lo que los policías locales vigilaron que no se produjeran nuevas descargas de material, evitando de ese modo la celebración de la misma.





NOTA DE PRENSA

Cinco fiestas programadas

El lunes 13 de julio, policías locales del GIP detectaron otro evento anunciado a través de las redes sociales, que se iba a celebrar a partir de las 18:00 horas del sábado 18 de julio en unas instalaciones ubicadas en arroyo Totalán, en el Diseminado Las Tres Marías, la cual había recibido unas 500 respuestas de interés o asistencia.

Una investigación más exhaustiva llevó a los agentes a conocer que había otras tres fiestas programadas en el lugar con distintas temáticas para los días viernes 17, domingo 19 y miércoles 22 de julio, pudiendo comprobarse finalmente que tras ser apercibido el promotor mediante diligencia de información quedaron todas ellas anuladas.

Posteriormente, el viernes 24 de julio, agentes del GIP volvieron a tener conocimiento de otra fiesta prevista en el mismo lugar para las 20:30 de ese mismo día, con una programación de actuaciones musicales en vivo de un total de siete artistas, motivo por el cual se volvió a apercibir a su titular, que afirmó de modo verbal que había vendido unas 60 entradas si bien podían haberse personado bastantes más clientes, llevándose a cabo una inspección del establecimiento a raíz de la cual fue denunciado por carecer de autorizaciones y permisos necesarios.

Dicho evento fue finalmente anulado al igual que en los casos anteriores, si bien se requirió un dispositivo policial en el que participaron unidades del GIP y del GOA de la Policía Local de Málaga para evitar la posible aglomeración de personas que no hubiesen podido ser avisadas a tiempo de la cancelación

Otros tres eventos cancelados

El miércoles 22 de julio, agentes del GIP de la Policía Local de Málaga localizaron la convocatoria de una fiesta no autorizada en un restaurante ubicado en camino de los Almendrales, de la que ya se habían vendido al menos 100 entradas, con intención de incrementar la hasta los 150 asistentes. Tras apercibir documentalmente al titular del establecimiento, la fiesta fue anulada por los mismos medios en los que había sido convocada. Del mismo modo, se dispuso la presencia de policías locales del GOA para evitar la aglomeración de clientes que no hubiesen sido avisados de la anulación del evento.

Al igual que en el caso anterior, tras investigar el tema más profundamente los agentes comprobaron que el promotor también había anunciado otras fiestas





NOTA DE PRENSA

de igual calado para los días viernes 24 y sábado 26, con una estimación de asistencia de 150 personas cada una, siendo ambas anuladas y mostrando el responsable su compromiso de no volver a convocar más eventos hasta no disponer de la documentación y permisos necesarios para ello.

Labor preventiva

Desde la Policía Local de Málaga se continuará con el seguimiento, también en redes sociales y medios telemáticos, de todo tipo de eventos que incumplan la normativa, haciendo especial hincapié en lo relacionado con las medidas preventivas de salud pública para hacer frente al coronavirus ante la actual situación de crisis sanitaria.

DOCUMENTACIÓN.- Se adjuntan fotografías.

